

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

SUBVENCIONES: *convocatoria IX concurso de becas para ideas jóvenes "Inicia" (extracto)*

202610160125059

III.3971

BDNS: 935751

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar de manera individual o de forma colectiva, las personas nacidas o empadronadas en Logroño, así como las matriculadas en algún centro educativo de Logroño, con edades comprendidas entre 16 y 25 años, al 31 de diciembre de 2026. Los menores presentarán la autorización adulta correspondiente. Cada participante podrá presentar como máximo un proyecto individual y participar en otro colectivo. Los matriculados en algún centro educativo deben especificar el centro y el curso. Las personas que obtengan algún premio en esta edición no podrán presentarse en la siguiente a la misma modalidad.

Segundo. Objeto.

Financiar ideas jóvenes para la realización de proyectos en diversas modalidades artísticas: literarias, artes plásticas, audiovisuales, musicales, teatrales o cualquier otra manifestación artística.

Tercero. Bases Reguladoras.

La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de febrero de 2026 (Boletín Oficial de La Rioja número 26 de fecha 7 de febrero de 2026) en cuya disposición adicional única se recogen los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia.

Cuarto. Cuantía.

Cuantía total: 15.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Toda la documentación y el proyecto se presentarán a través del correo becas inicia@logrono.es desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el 20 de noviembre del 2026.

Sexto. Otros datos de interés.

Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

<https://logrono.es/-/xi-convocatoria-becas-inicia-para-artistas-jovenes->

-Solicitudes: La documentación y el proyecto se presentarán al correo inicia@logrono.es

-Documentación: La prevista en el artículo 3 de la convocatoria.

-Criterios de valoración: Los previstos en el artículo 6 de la convocatoria.

-Forma de pago: La cuantía se abonará en dos plazos: el 70% en el momento de la concesión y el 30% una vez presentada la obra, una breve memoria descriptiva y gráfica de todo el proceso y realizados los trámites preceptivos para proceder a su abono.

Logroño a 16 de octubre del 2026.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.